ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
INM
INMIGRADO
FOLIO 2126929
NOMBRE Y APELLIDOS:
MANUEL
GONZALEZ PARRA
FUNDAMENTO JURIDICO: ARTS. 52, 55, 58 LGP
Oficio No.: 125089
NACIONALIDAD: ESPAÑOL
CURP: GOPM540514HNENRN01
NÚMERO DEL RNE: 225730
No. Exp.: 4/520018
VIGENCIA
Firma del Extranjero:
20/01/2010
EXPEDICIÓN

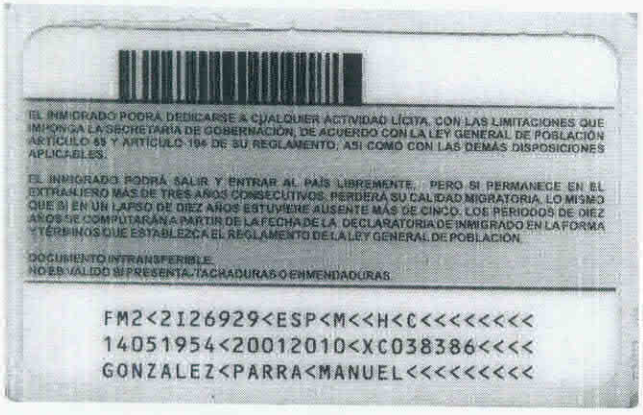
EL INMIGRADO PODRÁ DEDICARSE A CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA, CON LAS LIMITACIONES QUE IMPONGA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, DE ACUERDO CON LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN ARTÍCULO 55 Y ARTÍCULO 194 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
EL INMIGRADO PODRÁ SALIR Y ENTRAR AL PAÍS LIBREMENTE, PERO SI PERMANECE EN EL EXTRANJERO MÁS DE TRES AÑOS CONSECUTIVOS, PERDERÁ SU CALIDAD MIGRATORIA, LO MISMO QUE SI EN UN LAPSO DE DIEZ AÑOS ESTUVIERE AUSENTE MÁS DE CINCO. LOS PERÍODOS DE DIEZ AÑOS SE COMPUTARÁN A PARTIR DE LA FECHA DE LA DECLARATORIA DE INMIGRADO EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN.
DOCUMENTO INTRANSFERIBLE
NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS
FM2<2I26929<ESP<M<<H<C<<<<<<<<
1405195<20012010<XC038386<<<<
GONZALEZ<PARRA<MANUEL<<<<<<<<<